INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 03/2010 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID N° 201.411

N° 52/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 1458/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Pedro Orué, Director General de Hábitat, Abogada Nélida Oviedo, Directora de Fiscalización DGH, Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica, Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas y el C.P. Carlos Martínez, Responsable de la UOC , quien cuenta con el Certificado que lo habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado LPN 03/2010 Adquisición de Inmuebles - Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **ID N° 201.411** de la DNCP.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 12/07/2010 presentándose en tiempo y forma las siguientes ofertas: **Matilde Saucedo Vda. De Zavala, Daniel Maldonado Troxler, JUCAR S.R.L., Prima Margarita Vda. De Fretes, Patricio Insfrán Vázquez, María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas, Rosa Hortencia Fassino de Moreno, Pedro Benavente Muñoz, Aurelio Patiño, Elpidio Riveros Vera, Natividad Estigarribia de Cáceres y C.I.C.I.S.A.**, según consta en **Acta de Apertura N° 49**, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica y documentos legales, apreciados en el Anexo 1 "A" adjunto,----------

S1 - Matilde Saucedo Vda. De Zavala, No cumple. Los Impuestos presentados y las constancias corresponden a manzanas en su totalidad y no así por los lotes individuales como presentaron en su oferta; en los informes de Condiciones de Dominio se expresa que la inscripción deberá ser verificada por Catastro ; En los informes expedidos por el Servicio Nacional de Catastro indican que los lotes individualizados pertenecen a la finca Nº 2591 y no así los que se indican en los Certificados de Adjudicación de la propiedad; El plano de Loteamiento y el Informe Pericial indica como finca Nº 2591 y no así a los que se indican en los Certificados de Adjudicación de la Propiedad, Motivo por el cual en aplicación al Art. 58º del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.----------

S2 – Daniel Maldonado Troxler, NO Cumple. Existe la presunción de que la finca se encuentra superpuesta con otro inmueble adyacente a la misma, motivo por el cual se ha remitido al Servicio Nacional de Catastro a fin de que se expidan sobre dicha situación, hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Esta situación obliga a esta convocante, al no contar con la seguridad de la regularidad de la oferta a Descalificar a la misma en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC". ----------

S5- Patricio Insfrán Vázquez, NO Cumple. IAO 11.1 (e), numeral 11 Certificado de Localización Municipal. En base al Informe realizado por la Arq. Fátima Ibarra López de la Dirección de Fiscalización, donde menciona que el terreno con Finca Nº 5013 correspondiente a la oferta, se encuentra ubicado en lugar alto, actualmente se halla vacio, la misma es lindante con propiedad de la SAS.----------

Esta propiedad de la SAS mencionada, ha sido determinada por la Municipalidad de Aregua como ubicada en zona productiva cuyos usos no permitidos son viviendas unifamiliares y conjuntos habitacionales.----------

La Intendencia Municipal de Aregua ha emitido un Dictamen de Aprobación del Asentamiento Nueva Esperanza por situación de hecho y considera que el territorio social se encuentra instalado en la Finca Nº 5013 de la Cia. Costa Freitas.

Ante lo mencionado, la Ordenanza Municipal no puede ser tenida en cuenta ya que no existe situación de hecho y por tanto la finca sigue encontrándose en zona productiva cuyos usos no permitidos son viviendas unifamiliares y conjuntos habitacionales. Motivo por el cual en aplicación al Art. 58º del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.--------

S12- C.I.C.I.S.A., No Cumple. Presenta oferta en el Ítem 12. En este sentido la Convocante solicitó en la lista de bienes en el ítem Nº 12 Inmueble en el Distrito de Ypane y la oferta corresponde a inmueble en el Distrito de Lambaré, Motivo por el cual en aplicación al Art. 58º del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 03/2010 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID Nº 201.411

Nº 52/2010

significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.----------

Continuando con la ponderación de ofertas, en base a los Certificados de Tasación realizados por Profesionales del Consejo Nacional de la Vivienda comisionados a este efecto en la Secretaría de Acción Social, este Comité de Evaluación aprecia las ofertas en base a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. "La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada". Las propuestas cuyas ofertas económicas se encuentran dentro de la valoración expresada en los Certificados de Tasación corresponden a:

S3- JUCAR S.R.L.	**S4- Prima Margarita Vda. De Fretes**	**S6 – María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas**	**S7_ Rosa Hortencia Fassino de Moreno**
Oferta G.: 399.375.000.-	Oferta G.: 395.992.275.-	Oferta G.: 910.085.960.-	Oferta G.: 765.150.000.-
Tasación G.: 399.375.000.-	Tasación G.: 407.190.000.-	Tasación G.: 976.262.100	Tasación G.: 765.150.000.-
S8_ Pedro Benavente Muñoz	**S9- Aurelio Patiño**	**S10- Elpidio Riveros Vera**	**S11 – Natividad Estigarribia de Cáceres**
Oferta G.: 219.094.900.-	Oferta G.: 429.989.855.-	Oferta G.: 499.356.000.-	Oferta ítem 6 G.: 374.436.000.- Oferta ítem 7 G.: 599.097.600.- Total: G.:973.533.600
Tasación G.: 240.104.000.-	Tasación G.: 537.786.090.-	Tasación G.: 549.120.000.-	Tasación Total G.: 1.029.600.000.-

Así también, en base al Informe de Verificación Ambiental realizada por la Dirección de Infraestructura Social de la Dirección General de Hábitat, realizada a partir de las Planillas de Calificación Provisional Físico Ambiental realizadas por funcionarios de la Secretaría del Ambiente, labor realizada en el marco del Convenio entre la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Secretaría del Ambiente (SEAM), así como a la Información Contenida en los Certificados de Tasación, el Comité de Evaluación aprecia que se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones referentes a las Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad), resumidos en el Anexo 1 C, el Comité de Evaluación determina que las siguientes ofertas CUMPLEN con los requerimientos anteriormente señalados, éstas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas y documentación legal. Ver Anexo Nº 2 Adjunto.----------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a los siguientes oferentes:

Ítem	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Presentación	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	57102002-001	JUCAR S.R.L.	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de PEDRO JUAN CABALERO	Terreno/ Inmueble	399.375.000
3	57102002-001	Aurelio Patiño	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/ Inmueble	429.989.855
4	57102002-001	María Silvia Mazarello Albertini de Planas	CONCEPCIÓN	CONCEPCION	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/ Inmueble	910.085.960

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 03/2010 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID N° 201.411

N° 52/2010

6	57102002-001	Natividad Fernández de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	374.436.000
7	57102002-001	Natividad Fernández de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	599.097.600
8	57102002-001	Pedro Benavente Muñoz	PARAGUARI	LA COLMENA	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de LA COLMENA	Terreno/ Inmueble	219.094.900
9	57102002-001	Rosa Hortencia Fassino de Moreno	PARAGUARI	YAGUARON	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de YAGUARON	Terreno/ Inmueble	765.150.000
10	57102002-001	Prima Margarita López Vda. De Fretes	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CORONEL OVIEDO	Terreno/ Inmueble	395.992.275
11	57102002-001	Elpidio Riveros Vera	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/ Inmueble	499.356.000

Las contrataciones se formalizarán mediante Contratos en base a lo establecido en los documentos del llamado.----------

Las recomendaciones de Adjudicación se realizan considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Pedro Orué
Director General de Hábitat

Abog. Nélida Oviedo
Directora de Fiscalización

Econ. Miguel Valiente
Director Administrativo

C.P. Carlos Martínez
Responsable UOC

Abg. Juan José Oporto
Director Asesoría Jurídica

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 03/2010 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID N° 201.411

N° 52/2010

COMUNICACIÓN COMPLEMNTARIA

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 1458/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Pedro Orué, Director General de Hábitat, Abogada Nélida Oviedo, Directora de Fiscalización DGH, Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica, Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas y el C.P. Carlos Martínez, Responsable de la UOC , quien cuenta con el Certificado que lo habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar una **COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA** de rectificación del **Informe de Evaluación Nº 52**, en relación a la transcripción incorrecta de apellido de oferente adjudicado en el marco del llamado LPN 03/2010 Adquisición de Inmuebles - Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **ID N° 201.411** de la DNCP.----------

En este sentido, en cuanto a los ítems Nº 6 y 7, el nombre correcto del oferente es el siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Presentación	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
6	57102002-001	Natividad Estigarribia de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	374.436.000
7	57102002-001	Natividad Estigarribia de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	599.097.600

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Pedro Orué
Director General de Hábitat

Abog. Nélida Oviedo
Directora de Fiscalización

Econ. Miguel Valiente
Director Administrativo

C.P. Carlos Martínez
Responsable UOC

Abg. Juan José Oporto
Director Asesoría Jurídica

Anexo 1 "A"

Documentación Legal

LPN 03/2010 - Adquisición de Inmuebles ID N° 201.411

Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

N°	Documentación Básica	S1 - Matilde Saucedo Vda. De Zavala	S2 – Daniel Maldonado Troxler	S3- JUCAR S.R.L.	S4- Prima Margarita Vda. De Fretes
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple			Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	**NO Cumple.** Los Impuestos presentados y las constancias corresponden a manzanas en su totalidad y no así por los lotes individuales como presentaron en su oferta; En los informes de Condiciones de Dominio se expresa que la inscripción deberá ser verificada por Catastro ; En los informes expedidos por el Servicio Nacional de Catastro indican que los lotes individualizados pertenecen a la finca N° 2591 y no así los que se indican en los Certificados de Adjudicación de la propiedad; El plano de Loteamiento y el Informe Pericial indica como finca N° 2591 y no así a los que se indican en los Certificados de Adjudicación de la Propiedad, Motivo por el cual en aplicación al Art. 58° del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta	**NO Cumple**. Existe la presunción de que la finca se encuentra superpuesta con otro inmueble adyacente a la misma, motivo por el cual se ha remitido al Servicio Nacional de Catastro a fin de que se expidan sobre dicha situación, hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Esta situación obliga a esta convocante, al no contar con la seguridad de la regularidad de la oferta a Descalificar a la misma en atención al Art. 58° del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC".	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo 1 "A"

Documentación Legal

LPN 03/2010 - Adquisición de Inmuebles ID N° 201.411

Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

N°	Documentación Básica	S5- Patricio Insfrán Vázquez	S6 – María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas	S7_ Rosa Hortencia Fassino de Moreno	S8_ Pedro Benavente Muñoz
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	**NO Cumple IAO 11.1 (e), numeral 11 Certificado de Localización Municipal.** En base al Informe realizado por la Arq. Fátima Ibarra López de la Dirección de Fiscalización, donde menciona que el terreno con Finca N° 5013 correspondiente a la oferta, se encuentra ubicado en lugar alto, actualmente se halla vacio, la misma es lindante con propiedad de la SAS. Esta propiedad de la SAS mencionada, ha sido determinada por la Municipalidad de Aregua como ubicada en zona productiva cuyos usos no permitidos son viviendas unifamiliares y conjuntos habitacionales. La Intendencia Municipal de Aregua ha emitido un Dictamen de Aprobación del Asentamiento Nueva Esperanza por situación de hecho y considera que el territorio social se encuentra instalado en la Finca N° 5013 de la Cía. Costa Freitas. Ante lo mencionado, la Ordenanza Municipal no puede ser tenida en cuenta ya que no existe situación de hecho y por tanto la finca sigue encontrándose en zona productiva cuyos usos no permitidos son viviendas unifamiliares y conjuntos habitacionales. Motivo por el cual en aplicación al Art. 58° del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo 1 "A"

Documentación Legal

LPN 03/2010 - Adquisición de Inmuebles ID N° 201.411

Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

N°	Documentación Básica	S9- Aurelio Patiño	S10- Elpidio Riveros Vera	S11 – Natividad Estigarribia de Cáceres	S12- C.I.C.I.S.A.
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple.** Presenta oferta en el Ítem 12. En este sentido la Convocante solicitó en la lista de bienes en el ítem N° 12 Inmueble en el Distrito de Ypane y la oferta corresponde a inmueble en el Distrito de Lambaré, Motivo por el cual en aplicación al Art. 58° del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo 1 "B"

Comparación de las ofertas económicas en relación a la Tasación solicitado por la Secretaría de Acción Social.
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Descripción ó Parámetros	S3- JUCAR S.R.L.	S4- Prima Margarita Vda. De Fretes	S6 – María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas	S7_ Rosa Hortencia Fassino de Moreno
Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaria de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta G.: 399.375.000.-	Oferta G.: 395.992.275.-	Oferta G.: 910.085960.-	Oferta G.: 765.150.000.-
	Tasación G.: 399.375.000.-	Tasación G.: 407.190.000.-	Tasación G.: 976.262.100.-	Tasación G.: 765.150.000.-

Descripción ó Parámetros	S8_ Pedro Benavente Muñoz	S9- Aurelio Patiño	S10- Elpidio Riveros Vera	S11 – Natividad Estigarribia de Cáceres
Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5 . La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaria de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta G.: 219.094.900.-	Oferta G.: 429.989.855.-	Oferta G.: 499.356.000.-	Oferta ítem 6 G.: 374.436.000.- Oferta ítem 7 G.: 599.097.600.- Total: G.:973.533.600
	Tasación G.: 240.104.000.-	Tasación G.: 537.786.090.-	Tasación G.: 549.120.000.-	Tasación Total G.: 1.029.600.000.-

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S3- JUCAR S.R.L.	S4- Prima Margarita Vda. De Fretes	S6 – María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas	S7_ Rosa Hortencia Fassino de Moreno
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**				
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**				
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S8_ Pedro Benavente Muñoz	S9- Aurelio Patiño	S10- Elpidio Riveros Vera	S11 – Natividad Estigarribia de Cáceres
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**				
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**				
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple

Anexo 2
LPN 03_2010 Adquisición de Inmuebles ID Nº 201.411
Cuadro Comprativo de Precios

Item	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	57102002-001	JUCAR S.R.L.	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de PEDRO JUAN CABALERO	Terreno/Inmueble	1	399.375.000	399.375.000
2	57102002-001	NO SE CONTO CON OFERTAS SUBCEPTIBLES DE ANÁLISIS ECONÓMICO.	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de Aregua	Terreno/Inmueble	1		
3	57102002-001	Aurelio Patiño	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/Inmueble	1	429.989.855	429.989.855
4	57102002-001	María Silvia Mazarello Albertini de Planás	CONCEPCIÓN	CONCEPCION	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/Inmueble	1	910.085.960	910.085.960
5	57102002-001	NO SE CONTO CON OFERTAS SUBCEPTIBLES DE ANÁLISIS ECONÓMICO.	CONCEPCION	CONCEPCION	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/Inmueble	1		
6	57102002-001	Natividad Estigaribia de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/Inmueble	1	374.436.000	374.436.000
7	57102002-001	Natividad Estigaribia de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/Inmueble	1	599.097.600	599.097.600
8	57102002-001	Pedro Benavente Muñoz	PARAGUARI	LA COLMENA	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de LA COLMENA	Terreno/Inmueble	1	219.094.900	219.094.900
9	57102002-001	Rosa Hortencia Fassino de Moreno	PARAGUARI	YAGUARON	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de YAGUARON	Terreno/Inmueble	1	765.150.000	765.150.000
10	57102002-001	Prima Margarita López Vda. De Fretes	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CORONEL OVIEDO	Terreno/Inmueble	1	395.992.275	395.992.275
11	57102002-001	Elpidio Riveros Vera	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/Inmueble	1	499.356.000	499.356.000
12	57102002-001	NO SE CONTO CON OFERTAS SUBCEPTIBLES DE ANÁLISIS ECONÓMICO.	CENTRAL	YPANE	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de Ypane	Terreno/Inmueble	1		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
U.O.C.

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Comité de Evaluación

ANEXO 3

LPN 03_2010 Adquisición de Inmuebles ID Nº 201.411

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1013
Institución: Secretaría de Acción Social

Item	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	57102002-001	JUCAR S.R.L.	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de PEDRO JUAN CABALERO	Terreno/Inmueble	1	399.375.000	399.375.000
2	57102002-001	NO SE CONTO CON OFERTAS SUBCEPTIBLES DE ANÁLISIS ECONÓMICO.	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de Aregua	Terreno/Inmueble	1		
3	57102002-001	Aurelio Patiño	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/Inmueble	1	429.989.855	429.989.855
4	57102002-001	Maria Silvia Mazarello Albertini de Planás	CONCEPCIÓN	CONCEPCION	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/Inmueble	1	910.085.960	910.085.960
5	57102002-001	NO SE CONTO CON OFERTAS SUBCEPTIBLES DE ANÁLISIS ECONÓMICO.	CONCEPCION	CONCEPCION	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/Inmueble	1		
6	57102002-001	Natividad Estigaribia de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/Inmueble	1	374.436.000	374.436.000
7	57102002-001	Natividad Estigaribia de Cáceres	PTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/Inmueble	1	599.097.600	599.097.600
8	57102002-001	Pedro Benavente Muñoz	PARAGUARI	LA COLMENA	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de LA COLMENA	Terreno/Inmueble	1	219.094.900	219.094.900
9	57102002-001	Rosa Hortencia Fassino de Moreno	PARAGUARI	YAGUARON	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de YAGUARON	Terreno/Inmueble	1	765.150.000	765.150.000
10	57102002-001	Prima Margarita López Vda. De Fretes	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CORONEL OVIEDO	Terreno/Inmueble	1	395.992.275	395.992.275
11	57102002-001	Elpidio Riveros Vera	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/Inmueble	1	499.356.000	499.356.000
12	57102002-001	NO SE CONTO CON OFERTAS SUBCEPTIBLES DE ANÁLISIS ECONÓMICO.	CENTRAL	YPANE	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de Ypane	Terreno/Inmueble	1		
								Total Adjudicado:	**4.592.577.590**

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Comité de Evaluación